

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- Nº 136-12

Salta, 0 2 MAY 2012 Expediente Nº 12.170/12

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita la adquisición de una Heladera para la Cátedra de Microbiología, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota de la Dra. Alejandra Barrio informando el desperfecto de la heladera y solicitando su pronta reparación ya que es de suma utilidad para el almacenamiento de drogas, reactivos, muestras y medios de cultivo necesarios para los prácticos.

Que se solicitó a la Dirección de Obras y Servicios un informe técnico, respecto del cual el Ing. Vicente Lobo informa que resulta onerosa su reparación, recomendando la conveniencia de comprar una heladera con freezer no frost de 350 lts de capacidad o de 409 lts.

Que el presente requiere de trámite urgente atento el fundamento vertido por la Dra.

Barrio, solicitándose presupuestos a las firmas sugeridas por el Ing. Lobo, cuyos presupuestos obran en las presentes actuaciones.

Que lo expuesto precedentemente hace ineludible priorizar esta necesidad con el objeto de no entorpecer las actividades prácticas que se desarrollan, ni el normal funcionamiento.

2

Que para el gasto previsto se estimó una erogación de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- Nº 136-12

Salta, Expediente Nº 12.170/12

Que se dio cumplimiento al principio de concurrencia participando tres firmas de reconocida trayectoria en el medio.

Que analizadas las mismas, la unidad operativa de compras consulto con la Dra.

Barrio sobre la conveniencia del artículo a adjudicar, informando que lo ofrecido por la firma

Fravega se ajusta a las necesidades y por menor precio.

Que concluidas la gestión, debe girarse las presentes actuaciones al Servicio Jurídico de este Organismo para que intervenga en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que en virtud de la necesidad y urgencia, se convocó a CONTRATACION DIRECTA, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto Nº 436/00, Art. 26, apartado d) y Resolución CS Nº 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

9

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Contratación Directa Nº 5/12, formalizada para la adquisición de una Heladera, con destino a la Cátedra de Microbiología, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, por las razones aludidas en el exordio.



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- Nº 136-12

Salta, UZ MAY - Z Expediente Nº 12.170/12

ARTICULO 2º: ADJUDICAR a la firma FRAVEGA S.A.C.I. e I., con domicilio en Avda.

Virrey Toledo Nº 702 –Alto NOA Shopping, 4400 Salta, por un total de PESOS TRES MIL

QUINIENTOS SESENTA Y TRES (\$3.563,00), la provisión de una Heladera

ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (\$3.563,00) en el *Inciso* 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO, Partida Parcial 3 Equipo Sanitario y de Laboratorio, del presupuesto de esta Unidad Académica, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR al señor Director Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 5º: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.

LAURO MARGELO LIZRA DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO Facultad de Ciencias de la Satad - UNISA STORIO OF CIENCIAS C.

Mgs. NIEVE CHAVEX
DECANA
Position de Clondas de la Son